

### Sumario

#### ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

##### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

###### Confederación Hidrográfica del Duero:

###### COMISARÍA DE AGUAS:

*Solicitud de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales y un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Dehesa de Romanos.....*

3

#### ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

###### Delegación Territorial de Palencia:

###### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE:

*Solicitud de ampliación del Coto Privado de Caza P-10.820.....*

5

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

###### Área de Servicios Sociales

*Convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades durante el año 2019.....*

6

###### Servicio de Promoción Económica y Empleo:

*Convocatoria 2019 de subvenciones a asociaciones comerciales y asociaciones que integren asociados con establecimientos de venta directa o mixtas de la provincia de Palencia.....*

8

*Convocatoria destinada a titulados de formación profesional para la realización de prácticas en empresas palentinas en el año 2019.....*

9

###### Servicio de Juventud:

*Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la provincia para la contratación de informadores/dinamizadores juveniles y actividades juveniles, 2019.....*

11

###### Gestión Tributaria y Recaudación:

*Listas cobratorias-padrones.....*

12

*Listas cobratorias-padrones.....*

14

*Listas cobratorias-padrones.....*

16

*Listas cobratorias-padrones.....*

18

*Cobranza en periodo voluntario.....*

19

*Listas cobratorias-padrones.....*

20

*Cobranza en periodo voluntario.....*

21

*Listas cobratorias-padrones.....*

24

*Listas cobratorias-padrones.....*

25

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

##### JUZGADOS DE LO SOCIAL

###### Palencia núm. 2.

*PO Procedimiento Ordinario 360/2018.....*

28

## Sumario

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

#### AYUNTAMIENTOS:

##### Palencia

##### Patronato Municipal de Deportes.

*Convocatoria de ayudas a clubes y escuelas deportivas, año 2019.....* 29

##### Aguilar de Campoo.

*Modificación de las bases de la Ordenanza Reguladora de Fomento de la Natalidad.....* 30

##### Ampudia.

*Exposición pública de expediente de enajenación de un bien patrimonial.....* 31

##### Mancomunidad Valles del Cerrato.

*Exposición pública del Presupuesto 2019.....* 32

##### Mancomunidad de Villas Bajo Carrión y Ucieza.

*Presupuesto definitivo ejercicio 2019.....* 33

*Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 1/2018.....* 34

##### Riberos de la Cueva.

*Cuenta General ejercicio 2018.....* 35

##### Valle del Retortillo.

*Cuenta General ejercicio 2018.....* 36

### ENTIDADES LOCALES MENORES:

##### Junta Vecinal de Ligüerzana.

*Exposición pública del Presupuesto 2019.....* 37

##### Junta Vecinal de Nestar.

*Aprobación definitiva de expediente de modificación del Presupuesto de Gastos.....* 38

##### Junta Vecinal de San Martín del Monte.

*Cuenta General ejercicio 2018.....* 39

### ANUNCIOS PARTICULARES:

##### Comunidad de Regantes del Polígono de la Nava y Serrón-Becerril.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria.....* 40

## Administración General del Estado

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### COMISARÍA DE AGUAS

##### ANUNCIO- INFORMACIÓN PÚBLICA

**D. José Ignacio Merino Alonso (\*\*\*\*2704\*) y D<sup>a</sup> María Jesús López Pérez (\*\*\*\*8444\*)**, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales derivadas del arroyo Revenga, ya otorgado a favor de D. José Ignacio Merino Alonso, expediente de referencia I-20157-PA; y de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya otorgado a favor de D. José Ignacio Merino Alonso y D<sup>a</sup> María Carmen-Luisa Alonso de la Fuente, expediente de referencia CP-20305-PA, ambos en el término municipal de Dehesa de Romanos (Palencia), con destino a riego de 2,536 ha y 18 ha, un caudal máximo instantáneo de 1,521 l/s y 21,24 l/s y un volumen máximo anual de 15.216 m<sup>3</sup> y 108.000 m<sup>3</sup>, respectivamente.

Se pretende con la modificación solicitada, anular la captación del CP-20305-PA y disminuir la dotación de agua de los dos aprovechamientos mencionados anteriormente, para poner en riego una superficie de 3,794 ha, con un caudal máximo de 3,91 l/s y un volumen máximo anual de 15.215,72 m<sup>3</sup>.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Toma 1. Sin obra. Balizamiento mediante estaca de madera pintada para señalar los puntos de toma. Se acerca el tractor a la orilla con una manguera acoplada que se introduce directamente en el arroyo Cañamares. Se ubica en el punto de coordenadas ETRS89 Huso 30, X. 383372; Y: 4721777, en el término municipal de Dehesa de Romanos (Palencia).
- Toma II. Captación del expediente de referencia I-20157-PA. Sin obra. Balizamiento mediante estaca de madera pintada para señalar los puntos de toma. Se acerca el tractor a la orilla con una manguera acoplada que se introduce directamente en el arroyo Revenga. Se ubica en el punto de coordenadas ETRS89 Huso 30, X. 380558; Y: 4721548, en el término municipal de Dehesa de Romanos (Palencia).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 3,794 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
10001	4	Dehesa de Romanos	Palencia	3,794 ha.
20001				
30001				
10006	9	Dehesa de Romanos	Palencia	3,794 ha.
20006				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 3,9 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 15.215,72 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por los siguientes elementos asociados al número de captación:

Nº	TIPO	POTENCIA (CV)
1	Fuente motriz portátil (tractor)	2
2	Fuente motriz portátil (tractor)	4

- Las aguas captadas se prevén tomar de los arroyos Cañamares y Revenga.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de **un mes** contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA de Palencia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Dehesa de Romanos (Palencia), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Dehesa de Romanos (Palencia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ CP-232/2018-PA (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 15 de enero de 2019.- La Jefa de Servicio, Beatriz Fondevila Garcinuño.

## Administración Autonómica

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

---

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

---

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

---

#### *Solicitud de ampliación del Coto Privado de Caza P-10.820*

**La Junta Vecinal de Santibáñez de la Peña** ha presentado en este Servicio Territorial de Medio Ambiente, solicitud de *Ampliación de los terrenos del Coto Privado de Caza P-10.820*, en el término municipal de Santibáñez de la Peña, que afecta a 51 Ha. de terrenos correspondientes a fincas de particulares en la localidad de Pino de Viduerna, en la provincia de Palencia.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente procede a la apertura de un período de información pública de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente, en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 26 de febrero de 2019.- El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ÁREA SE SERVICIOS SOCIALES

#### A N U N C I O

Decreto de 20 de febrero de 2019 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por la que se convocan **“Subvenciones a Asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades en el año 2019”**.

#### **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2019.- BDNS: 441170.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de “ayudas y subvenciones”.

#### **Primero.- Subvenciones.**

- Podrán solicitar las subvenciones objeto de esta convocatoria, las asociaciones sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas e inscritas como tales a fecha de publicación de esta convocatoria, en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de carácter Social de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales, que lleven a cabo actividades en el marco de Servicios Sociales en la provincia de Palencia.
- En el caso de las subvenciones a asociaciones de mujeres en el ámbito de la provincia de Palencia se exigirá a su vez que las asociaciones de mujeres se hayan inscrito como tales.

#### **Segundo.- Objeto.**

- Es objeto de la convocatoria la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades en materia de Servicios Sociales y de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

#### **Tercero.- Actuaciones subvencionables.**

- 1) Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de carácter general.
  - a) Mantenimiento de actividades de grupos de ayuda mutua para personas en situación de materia dependencia, riesgo social para la infancia o la exclusión social.
  - b) Actividades de sensibilización sobre problemas relacionados con la dependencia, riesgo social para la infancia o la exclusión social.
  - c) Formación de cuidadores familiares de personas dependientes o con discapacidad.
  - d) Apoyo y respiro familiar para cuidadores de personas dependientes.
  - e) Programas educativos, de participación social y/o de ocio destinados a personas dependientes o con discapacidad reconocida, la infancia en situación de riesgo o colectivos de exclusión social.
  - f) Actividades de carácter ocupacional o formativo no incluidas en servicios o recursos residenciales o centros de día subvencionados o concertados, financiados públicamente.
- 2) Subvenciones a asociaciones de mujeres en el ámbito de la Provincia de Palencia:
  - Área de educación, cultura y medios de comunicación. A través de
    - a) Sensibilización sobre la igualdad de género: Actuaciones de diferentes formato relacionadas con las ciencias sociales, el cine, el arte, la historia, la cultura, el derecho o similares centradas bien en el mayor conocimiento de la problemática de la mujer en general y en el medio rural en particular, y su influencia en el mismo; así como actuaciones en materia de Igualdad de Oportunidades, sensibilización y promoción de la perspectiva de género en el medio rural.

- b) Actividades ocupacionales: Actuaciones que tengan como objetivo el desarrollo de habilidades artísticas y manipulativas, preferentemente centrados en aspectos tales como el reciclaje, la recuperación y mantenimiento del uso de objetos tradicionales con diferentes fines como pueda ser el decorativo, el ornamental y el del uso cotidiano entre otros.
- Área de salud. A través de actuaciones en el marco de:
- a) Alimentación: actuaciones que promuevan el conocimiento de los alimentos de la provincia, sus características principales desde el punto de vista nutricional, sus procedimientos de elaboración y su posible introducción en la dieta cotidiana;
  - b) Productos naturales de uso cotidiano, dietética, medicina y cosmética natural mediante actuaciones centradas en conocimientos de los recursos del medio natural próximo, los efectos sobre la salud en general y sus posibilidades de utilización e inclusión en el dieta, el tratamiento de diferentes enfermedades o la higiene o el cuidado de la piel.

**Cuarto.- Cuantía.**

- La cuantía total de las subvenciones asciende a la cantidad de 55.000 euros.

**Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.**

- El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

**Sexto.- Anexos y documentación.**

- Los anexos y demás documentación correspondientes a la presente convocatoria estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia (<https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimiento.aspx>).

Palencia, 21 de febrero de 2019.- El Coordinador del Área de Servicios Sociales, César Burón Álvarez.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

#### A N U N C I O

Extracto del Decreto de 25 de febrero de 2019 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se **convocan subvenciones a asociaciones comerciales y asociaciones que integren asociados con establecimientos de venta directa o mixtas para el desarrollo de estrategias colectivas de promoción comercial.**

#### **CONVOCATORIA 2019 DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES COMERCIALES Y ASOCIACIONES QUE INTEGREN ASOCIADOS CON ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DIRECTA O MIXTAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.- BDNS: 441264.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de “ayudas y subvenciones”.

#### **Primero.- Beneficiarios.**

- Las asociaciones legalmente constituidas, en las que sus asociados sean comercios minoristas o establecimientos de venta directa o mixtas ubicados en el medio rural de la provincia de Palencia.

#### **Segundo.- Objeto.**

- La concesión de subvenciones para el desarrollo de estrategias colectivas de promoción comercial que permitan la mejora de la competitividad del sector comercial y de establecimientos de venta directa o mixtas.

#### **Tercero.- Actuaciones subvencionables.**

- Las acciones de promoción, dinamización y fidelización que hayan realizado y/o realicen las asociaciones desde el **16 de octubre de 2018 hasta el 15 de octubre de 2019.**

#### **Cuarto.- Cuantía.**

- El crédito total asignado a la convocatoria es de veinte mil euros (20.000,00 €). En ningún caso la cuantía concedida será superior al 100% del presupuesto aceptado de los gastos de promoción, dinamización y fidelización, con un límite de subvención de 3.000 € por asociación.

#### **Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.**

- Las solicitudes se presentarán en el plazo de **un mes**, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

#### **Sexto.-**

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Palencia <https://sede.diputaciondepalencia.es/siac/Procedimientos.aspx>

Palencia, 25 de febrero de 2019.- La Jefa del Servicio de Promoción Económica y Empleo, M<sup>a</sup> Teresa González Gutiérrez.



## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO

#### A N U N C I O

Extracto del Decreto de 25 de febrero de 2019 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se **convocan subvenciones destinadas a los titulados de formación profesional de grado superior que han obtenido la titulación en los cursos académicos 2017/2018 ó 2018/2019**, pertenecientes a centros públicos, privados o concertados de la provincia de Palencia que imparten estudios de formación profesional.

#### CONVOCATORIA DESTINADA A TITULADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS PALENTINAS EN EL AÑO 2019.- BDNS: 441266.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>) en el apartado de "ayudas y subvenciones".

##### Primero.- Beneficiarios:

- Los titulados de formación profesional en ciclos formativos de grado superior que han obtenido la titulación en 2017/2018 ó 2018/2019 en centros públicos, privados o concertados de la provincia de Palencia que imparten estudios de formación profesional y que han terminado sus estudios durante el año 2018 o en 2019 (hasta febrero de este año), que cumplan los siguientes requisitos:
  - a) Tener nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la UE o ser extranjero con permiso de residencia en España.
  - b) Tener la certificación académica de finalización de estudios en ciclos formativos de grado superior, donde se verifique titularon en el curso académico 2017/2018 ó 2018/2019 en centros públicos, privados o concertados de la provincia de Palencia que imparten estudios de formación profesional y que han terminado sus estudios durante todo el año 2018 o hasta febrero de 2019.
  - c) No haber participado con anterioridad como receptor la ayuda en anteriores convocatorias del programa.

##### Segundo.- Objeto:

- La concesión de subvenciones a titulados de formación profesional palentinos para la realización de prácticas en empresas o fundaciones.

##### Tercero.- Actuaciones subvencionables:

- Las actuaciones a subvencionar deberán referirse al pago de 5 becas de prácticas a titulados de formación profesional a razón de 1.000 € por práctica, que tenga una duración máxima de 300 horas laborales, que se desarrollen de manera continuada o en dos períodos, y con una jornada máxima diaria de 7 horas.
- Se subvencionarán los gastos de desplazamiento desde la localidad donde figure el domicilio del titulado en la provincia de Palencia al de realización de la práctica (ambos dentro de la provincia de Palencia), a razón de 0,19 €/km, por una ida y una vuelta de cada día efectivo de jornada realizada, y con un límite de 200 € por práctica aprobada.

##### Cuarto.- Cuantía:

- El crédito total asignado a la convocatoria es de seis mil euros (6.000,00 €).

##### Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

- Las solicitudes se presentarán en el plazo de **veinte días naturales**, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

**Sexto.-**

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia <https://sede.diputaciondepalencia.es/siac/Procedimientos.aspx>

Palencia, 25 de febrero de 2019.- La Jefa del Servicio de Promoción Económica y Empleo, M<sup>a</sup> Teresa González Gutiérrez.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE JUVENTUD

#### A N U N C I O

**Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la provincia para la contratación de informadores/dinamizadores juveniles y actividades juveniles, 2019.**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE INFORMADORES/DINAMIZADORES JUVENILES Y PARA ACTIVIDADES JUVENILES 2019.- BDNS: 441168.**

**Objeto de esta convocatoria:**

- La concesión de ayudas económicas a los ayuntamientos para contratar informadores/dinamizadores juveniles y para actividades con jóvenes.

**Beneficiarios:**

- Podrán solicitar estas ayudas, los ayuntamientos de la provincia de Palencia con población inferior a 20.000 habitantes.

**Plazo:**

- Treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.

**Documentación:**

- Una solicitud del Sr. Alcalde dirigido a la Sra. Presidenta de Diputación.
- Anexo II (con programación para ambas líneas).
- Certificado del Secretario con nº jóvenes empadronados, horas detalladas, meses y días de la semana del contrato del informador/dinamizador juvenil (Línea A).

**Para la justificación:**

- Instancia de abono (Anexo B-I) del Sr. Alcalde dirigida a la Sra. Presidenta, con declaración responsable, detallando la programación efectuada.
- Certificado del Secretario (Anexo B-II) de obligaciones reconocidas, así como de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- Memoria detallada (Anexo B-III) de las dos líneas.
- Fotocopia del contrato, de la ampliación o prórroga de la persona contratada (línea A).

Palencia, 22 de febrero de 2019.- El Coordinador de Servicios Sociales, César Burón Álvarez.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### EDICTO - ANUNCIO

Por los Ayuntamientos, Entidades Locales u otros Organismos que a continuación se indican, se han aprobado las listas cobratorias/padrones relativos a las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público correspondientes a los conceptos, ejercicios, periodos y que, asimismo, se especifican:

MUNICIPIO/ORGANISMOS	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO
34017 - ASTUDILLO	CN - CANALONES	2019 ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2019 ANUAL
	BA - BASURA	2019 ANUAL
	TT - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS (BASURA PALACIOS)	2019 ANUAL
34019 - AUTILLO DE CAMPOS	AP – AGUA POTABLE	2018 - 01/06/2018 A 30/11/2018
34046 - CARDEÑOSA DE VOLPEJERA	AP – AGUA POTABLE	2018 - 2º SEMESTRE
	AP – AGUA POTABLE	2018 - 1º SEMESTRE
34053 CASTROMOCHO	BA - BASURA	2º SEMESTRE 2018
	AP – AGUA POTABLE	2º SEMESTRE 2018
34074 - FRÓMISTA	BA - BASURA	2º SEMESTRE 2018
34081 - GUAZA DE CAMPOS	AP – AGUA POTABLE	2018 - 01/06/2018 A 30/11/2018
34092 - LANTADILLA	TT - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS (PERROS)	2018 ANUAL
	TG - TRANSITO DE GANADO	2018 ANUAL
	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2018 ANUAL
	AL - ALCANTARILLADO	2018 ANUAL
	GU - GASTOS SUNTUARIOS	2018 ANUAL
	TT - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS (PORTADAS, ESCAPARATES,	2018 ANUAL
	TT - TASAS Y PRECIOS PUBLICOS (RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS)	2018 ANUAL
34098 - MAGAZ DE PISUERGA	EV - ENTRADA DE VEHICULOS	2019 ANUAL
34103 - MAZUECOS DE VALDEGINATE	AGUA POTABLE	2018 - 01/06/2018 A 30/11/2018
34156 - RIBEROS DE LA CUEZA	AP – AGUA POTABLE	2018 - 2º SEMESTRE
	AP – AGUA POTABLE	2018 - 1º SEMESTRE

MUNICIPIO/ORGANISMOS	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO
34219 - VALLE DE RETORTILLO	BA - BASURA	2018 - 2º SEMESTRE
	AL - ALCANTARILLADO	2018 - 2º SEMESTRE
	AP – AGUA POTABLE	2018 - 2º SEMESTRE
34224 - VILLAMUERA DE LA CUEZA	AP – AGUA POTABLE	ANUAL 2018
34237 - VILLATURDE	BA - BASURA	2018 - ANUAL
34246 - VILLOTA DEL PARAMO	BA - BASURA	2019 - ANUAL
	AP – AGUA POTABLE	2017 - 01/08/2017 A 31/07/2018
34700 - VILLAMBROZ J.V.	AP – AGUA POTABLE	2018 - ANU

Aprobadas las listas cobratorias/padrones de las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público correspondientes a los Ayuntamientos u otras Entidades Locales de la Provincia de Palencia anteriormente relacionadas, se procederá a su cobro en voluntaria, en el periodo fijado al efecto, desde el **día 1 de marzo de 2019 hasta el día 20 de mayo de 2019**, ambos inclusive.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias/padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante los respectivos Alcaldes/as, Presidentes/as de las Juntas Vecinales u otros Organismos, en el plazo de un mes contado a partir del día 21-05-2019, siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 20 de febrero de 2019.- El Recaudador accidental, Ambrosio Delgado Izquierdo.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### EDICTO - ANUNCIO

*D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales de la Diputación de Palencia, con fecha 21-02-2019, y a propuesta técnica del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, ha dictado la siguiente resolución que transcribo, íntegramente, a continuación:*

**Nº resolución: 201900475.**

“Confeccionadas por el Servicio de Gestión Tributaria las listas cobratorias/padrones de las **TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO**, correspondientes a los Ayuntamientos otras Entidades Locales de la Provincia de Palencia que tienen delegadas en la Diputación de Palencia las facultades relativas a la gestión tributaria y de recaudación de los recursos indicados, que incluyen la relación de los obligados al pago.

Vistos los acuerdos de delegación a que se ha hecho referencia, habiéndose confeccionado las listas cobratorias en base a las variaciones y datos remitidos por las Entidades Locales interesadas.

Vistos, asimismo, los artículos 7, 12, 14 y 99 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 102.3 de la Ley General Tributaria.

En virtud de las facultades delegadas por Decreto de la Presidencia de esta Diputación de fecha 07-07-2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 83 de fecha 13-07-2015), y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

#### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar las listas cobratorias/padrones de las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público correspondientes a los Ayuntamientos u otras Entidades Locales de la Provincia de Palencia que al final se relacionan; y proceder a su cobro en voluntaria fijando, al efecto, el periodo de cobro desde el **día 1 de marzo de 2019 hasta el día 20 de mayo de 2019**, ambos inclusive.

**Segundo:** Ordenar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se proceda a la notificación colectiva de las anteriores listas cobratorias-padrones, mediante la inserción de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Diputación de Palencia, con indicación de los recursos que procedan.

**Tercero:** Ordenar su exposición al público en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia sitas en la calle Burgos, 1 de Palencia, durante el plazo de duración del periodo voluntario de cobranza.

DESCRIPCIÓN	SOP_14_13_VOLUNTARIA_2019	
SOPORTE	196833	
MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO
34217-VILLALOBON	AGUA POTABLE	2018-3º TRIMESTRE
34217-VILLALOBON	AGUA POTABLE	2018-4º TRIMESTRE

Lo que se hace público para general conocimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia, sitas en C/ Burgos, 1. 34001-Palencia.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias/padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación de Palencia, en el plazo de un mes contado a partir del **día 21-05-2019**, siguiente al de finalización del pago en periodo voluntario, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Palencia, 21 de febrero de 2019.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

360

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### EDICTO - ANUNCIO

*D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales de la Diputación de Palencia, con fecha 25-02-2019, y a propuesta técnica del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, ha dictado la siguiente resolución que transcribo, íntegramente, a continuación:*

**Nº de Resolución: 201900508.**

“Confeccionadas por el Servicio de Gestión Tributaria las listas cobratorias/padrones de las **TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO**, correspondientes a los Ayuntamientos otras Entidades Locales de la Provincia de Palencia que tienen delegadas en la Diputación de Palencia las facultades relativas a la gestión tributaria y de recaudación de los recursos indicados, que incluyen la relación de los obligados al pago.

Vistos los acuerdos de delegación a que se ha hecho referencia, habiéndose confeccionado las listas cobratorias en base a las variaciones y datos remitidos por las Entidades Locales interesadas.

Vistos, asimismo, los artículos 7, 12, 14 y 99 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 102.3 de la Ley General Tributaria.

En virtud de las facultades delegadas por Decreto de la Presidencia de esta Diputación de fecha 07-07-2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 83 de fecha 13-07-2015), y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local:

#### RESUELVO

**Primero.-** Aprobar las listas cobratorias/padrones de las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público correspondientes a los Ayuntamientos u otras Entidades Locales de la Provincia de Palencia que al final se relacionan; y proceder a su cobro en voluntaria fijando, al efecto, el periodo de cobro desde el **día 01 de marzo de 2019 hasta el día 20 de mayo de 2019**, ambos inclusive.

**Segundo:** Ordenar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se proceda a la notificación colectiva de las anteriores listas cobratorias-padrones, mediante la inserción de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Diputación de Palencia, con indicación de los recursos que procedan.

**Tercero:** Ordenar su exposición al público en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia sitas en la calle Burgos, 1 de Palencia, durante el plazo de duración del periodo voluntario de cobranza.

DESCRIPCIÓN	SOP_15_13_VOLUNTARIA_2019	
SOPORTE	196839	
MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO/PERIODO
34018-AUTILLA DEL PINO	AGUA POTABLE	2018-3º TRIMESTRE
34035-BOADILLA DE RIOSECO	AGUA POTABLE	2018-2º SEMESTRE
34140-PUEBLA DE VALDAVIA	AGUA POTABLE	2018-ANUAL
34241-VILLERIAS	AGUA POTABLE	2018-1º SEMESTRE
34241-VILLERIAS	BASURA	2018-2º SEMESTRE
34241-VILLERIAS	BASURA	2018-1º SEMESTRE”

Lo que se hace público para general conocimiento.



De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia, sitas en C/ Burgos, 1. 34001-Palencia.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias/padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación de Palencia, en el plazo de un mes contado a partir del **día 21-05-2019**, siguiente al de finalización del pago en periodo voluntario, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 25 de febrero de 2019.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### EDICTO

Por D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado del Área de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto de 7 de julio de 2015. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 83 de fecha 13-07-2015); de la Diputación Provincial de Palencia, se han aprobado las listas cobratorias/padrones que a continuación se especifican:

**LISTA COBRATORIA/PADRÓN:**

**Tasa por Estancias en el Hospital Psiquiátrico de la Diputación de Palencia.**

*Período: Febrero de 2019.*

*Fecha de decreto: 22-02-2019.*

**LISTA COBRATORIA/PADRÓN:**

**Tasa por Estancias en la Residencia de Mayores San Telmo de la Diputación de Palencia.**

*Período: Febrero de 2019.*

*Fecha de decreto: 22-02-2019.*

**LISTA COBRATORIA/PADRÓN:**

**Tasa por Prestación del Servicio de Teleasistencia.**

*Período: Noviembre de 2018.*

*Fecha de decreto: 21-02-2019.*

**LISTA COBRATORIA/PADRÓN:**

**Tasa por Prestación del Servicio de Teleasistencia.**

*Período: Diciembre de 2018.*

*Fecha de decreto: 21-02-2019.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que aquellas comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación de Palencia, en el plazo de un mes contado a partir del día **3 de mayo de 2019**, siguiente al de finalización del período de pago voluntario, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 25 de febrero de 2019.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

##### EDICTO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás personas interesadas, que desde el día **1 de marzo de 2019 al día 2 de mayo de 2019**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos correspondientes a los conceptos, ejercicios y periodos que a continuación se especifican:

##### CONCEPTO:

- **Tasa por estancia en la Residencia de Mayores San Telmo.**
- **Tasa por estancia en Hospitales Psiquiátricos.**
- **Tasa por prestación del Servicio de Enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería.**

*Ejercicio: 2019.*

*Período: Mes de febrero.*

##### CONCEPTO:

- **Tasa por prestación del Servicio de Teleasistencia.**

*Ejercicio: 2018.*

*Período: Mes de noviembre.*

##### CONCEPTO:

- **Tasa por prestación del Servicio de Teleasistencia.**

*Ejercicio: 2018.*

*Período: Mes de diciembre.*

De acuerdo con lo establecido por la Diputación de Palencia y las domiciliaciones autorizadas por los contribuyentes, el cobro de los recibos se hará mediante cargo en las cuentas que, al efecto, fueron indicadas por los mismos. Las cuantías por los conceptos anteriormente citados, se cargarán en cuenta el día **07-03-2019**, sin perjuicio de las actualizaciones por la aplicación de las tarifas, cuotas o tipos vigentes. Los datos correspondientes a los cargos en cuenta se pueden consultar y/o descargar desde la página Web de la Diputación de Palencia > Gestión y Recaudación > Oficina Virtual o "IMPUESTOS\_consulta recibos".

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de ingreso sin haber satisfecho el pago de sus deudas, los débitos serán exigidos por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Palencia, 25 de febrero de 2019.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

—————  
GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN  
—————

#### EDICTO

Por D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado del Área de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto de 7 de julio de 2015. BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 83 de fecha 13-07-2015); de la Diputación Provincial de Palencia, se han aprobado las listas cobratorias/padrones que a continuación se especifican:

#### LISTA COBRATORIA/PADRÓN:

**Tasa por Prestación del Servicio de Enseñanza en la Escuela Universitaria de Enfermería “Doctor Dacio Crespo” de la Diputación de Palencia.**

*Período: Febrero de 2019.*

*Fecha de decreto: 22-02-2019.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que aquellas comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación de Palencia, en el plazo de un mes contado a partir del día **3 de mayo de 2019**, siguiente al de finalización del período de pago voluntario, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 25 de febrero de 2019.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### E D I C T O - A N U N C I O

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás personas interesadas que, desde el día **01-03-2019 al 20-05-2019**, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los valores-recibo correspondientes a los Ayuntamientos, Juntas Vecinales u otros Organismos que a continuación se relacionan, y por los conceptos que, asimismo, se indican:

#### AYUNTAMIENTOS

ABIA DE LA TORRES	CASTRILLO DE ONIELO	LANTADILLA
ALAR DEL REY	CASTRILLO DE VILLAVEGA	LEDIGOS
ALBA DE CERRATO	CASTROMOCHO	LOMA DE UCIEZA
AMAYUELAS DE ARRIBA	CERVATOS DE LA CUEZA	LOMAS DE CAMPOS
AMPUDIA	CERVERA DE PISUERGA	MAGAZ DE PISUERGA
AMUSCO	CEVICO DE LA TORRE	MANQUILLOS
ARCONADA	CEVICO NAVERO	MANTINOS
ASTUDILLO	COBOS DE CERRATO	MARCILLA DE CAMPOS
AUTILLA DEL PINO	COLLAZOS DE BOEDO	MAZARIEGOS
AUTILLO DE CAMPOS	CONGOSTO DE VALDAVIA	MAZUECOS DE VALDEGINATE
AYUELA	CORDOVILLA LA REAL	MELGAR DE YUSO
BAQUERIN DE CAMPOS	CUBILLAS DE CERRATO	MENESES DE CAMPOS
BARCENA DE CAMPOS	DEHESA DE MONTEJO	MICIECES DE OJEDA
BARRUELO DE SANTULLAN	ESPINOSA DE CERRATO	MORATINOS
BASCONES DE OJEDA	ESPINOSA DE VILLAGONZALO	MUDA
BECERRIL DE CAMPOS	FRECHILLA	NOGAL DE LAS HUERTAS
BELMONTE DE CAMPOS	FRESNO DEL RIO	OLMOS DE OJEDA
BERZOSILLA	FROMISTA	OSORNILLO
BOADA DE CAMPOS	FUENTES DE VALDEPERO	OSORNO LA MAYOR
BOADILLA DE RIOSECO	FUENTES DE NAVA	PALENZUELA
BOADILLA DEL CAMINO	GRIJOTA	PARAMO DE BOEDO
BRAÑOSERA	GUAZA DE CAMPOS	PAREDES DE NAVA
BUENAVISTA DE VALDAVIA	HERMES DE CERRATO	PAYO DE OJEDA
BUSTILLO DE LA VEGA	HERRERA DE VALDECAÑAS	PEDRAZA DE CAMPOS
BUSTILLO DEL PARAMO	HONTORIA DE CERRATO	PEDROSA DE LA VEGA
CALAHORRA DE BOEDO	HORNILLOS DE CERRATO	PERALES
CALZADA DE LOS MOLINOS	HUSILLOS	PINO DEL RIO
CAPILLAS	ITERO DE LA VEGA	PIÑA DE CAMPOS
CARDEÑOSA DE VOLPEJERA	LA PERNIA	POBLACION DE ARROYO
CASTIL DE VELA	LA SERNA	POBLACION DE CAMPOS
CASTREJON DE LA PEÑA	LAGARTOS	POBLACION DE CERRATO

POLENTINOS	SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	VILLALCAZAR DE SIRGA
POMAR DE VALDIVIA	SANTOYO	VILLALCON
POZA DE LA VEGA	SOTO DE CERRATO	VILLALOBON
POZO DE URAMA	SOTOBAÑADO Y PRIORATO	VILLAMARTIN DE CAMPOS
PRADANOS DE OJEDA	TABANERA DE CERRATO	VILLAMEDIANA
PUEBLA DE VALDAVIA	TAMARA DE CAMPOS	VILLAMERIEL
QUINTANA DEL PUENTE	TARIEGO	VILLAMORONTA
QUINTANILLA DE ONSOÑA	TORQUEMADA	VILLAMUERA DE LA CUEZA
REINOSO DE CERRATO	TORREMORMOJON	VILLAMURIEL
RENEDO DE LA VEGA	TRIOLO	VILLANUEVA DEL REBOLLAR
REQUENA DE CAMPOS	VALBUENA DE PISUERGA	VILLANUÑO DE VALDAVIA
RESPENDA DE LA PEÑA	VALDEOLMILLOS	VILLAPROVEDO
REVENGA DE CAMPOS	VALDERRABANO	VILLARMENTERO DE CAMPOS
REVILLA DE COLLAZOS	VALDE-UCIEZA	VILLARRABE
RIBAS DE CAMPOS	VALLE DE CERRATO	VILLARRAMIEL
RIBEROS DE LA CUEZA	VALLE DE RETORTILLO	VILLASARRACINO
RIVAS DE CAMPOS	VELILLA DEL RIO CARRION	VILLASILA DE VALDAVIA
SALDAÑA	VELILLA DEL RIO CARRION	VILLATURDE
SALINAS DE PISUERGA	VERTAVILLO	VILLAUMBRALES
SAN CEBRIAN DE CAMPOS	VILLABASTA	VILLAVIUDAS
SAN CEBRIAN DE MUDA	VILLACIDALER	VILLERIAS DE CAMPOS
SAN CRISTOBAL DE BOEDO	VILLACONANCIO	VILLODRE
SAN MAMES DE CAMPOS	VILLADA	VILLODRIGO
SAN ROMAN DE LA CUBA	VILLAELES DE VALDAVIA	VILLOLDO
SANTA CECILIA DEL ALCOR	VILLAHAN	VILLOTA DEL PARAMO
SANTA CRUZ DE BOEDO	VILLAHERREROS	VILLOVIECO
SANTERVAS DE LA VEGA	VILLALACO	
SANTIBAÑEZ DE ECLA	VILLALBA DE GUARDO	

**JUNTAS VECINALES**

CASCON DE LA NAVA	RELEA DE LA LOMA	VILLAMBROZ
PARAMO DE BOEDO	ROSCALES DE LA PEÑA	VILLARMIENZO
QUINTANILLA DE ONSOÑA	VELILLAS DEL DUQUE	ZORITA DE PARAMO

**CONCEPTOS**

**IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (Ejercicio 2019).**

**TASAS MUNICIPALES (ejercicios y periodos establecidos por cada Ayuntamiento, Junta Vecinal u Organismo).**

**PRECIOS PÚBLICOS (ejercicios y periodos establecidos por cada Ayuntamiento, Junta Vecinal u Organismo).**

**OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO (ejercicios y periodos establecidos por cada Ayuntamiento, Junta Vecinal u Organismo).**

Podrán efectuarse los pagos, previa presentación de los AVISOS DE PAGO que por correo ordinario se remitirán al domicilio de cada contribuyente, en cualquier sucursal de la red de oficinas de UNICAJA BANCO, BANCO SANTANDER, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CAIXABANK, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANCO SABADELL y CAJAMAR, en los días laborables para éstas durante el horario de caja.

Aquellos contribuyentes que por diversas causas no hayan recibido los avisos de pago, podrán personarse en la oficina del SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE PALENCIA, sita en PALENCIA, calle Burgos, nº 1, donde se les facilitarán.

Se advierte a los contribuyentes que, si dejan transcurrir el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.2.d) del Reglamento General de Recaudación.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de cobro de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a lo determinado en el artículo 38 del citado Reglamento. Al propio tiempo, y para aquellos contribuyentes que tienen autorizado su pago en Entidades Bancarias, se les informa que el día **14-03-2019**, se procederá al cargo en las cuentas bancarias que al efecto fueron indicadas por los mismos, por sus conceptos y cuantías, sin perjuicio de las actualizaciones por la aplicación de tarifas, cuotas o tipos vigentes.

También se podrá efectuar el pago a través de la página Web de la Diputación de Palencia, desde: **“SERVICIOS – SEDE ELECTRONICA – OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA – OFICINA VIRTUAL”**; así como consultar y/o descargar los datos correspondientes a los recibos cargados en las cuentas bancarias.

Finalmente, se comunica que en ningún caso se intentará el cobro a domicilio; y que en el supuesto de extravío de recibos, cuyo pago sea solicitado, deberá expedirse el justificante que determina el artículo 25.1 del Reglamento General de Recaudación, siempre que el obligado al pago figure inscrito en las listas cobratorias/padrones.

Palencia, 25 de febrero de 2019.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### EDICTO - ANUNCIO

Por la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Villarramiel, con fecha 26-02-2019, se ha aprobado la lista cobratoria/padrón relativo a los tributos correspondientes a los conceptos, ejercicios, periodos y que, asimismo, se especifican:

AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO
VILLAMURIEL DE CERRATO	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	2019	ANUAL

Aprobada la lista cobratoria/padrones aprobado la lista cobratoria/padrón anteriormente relacionada, se procederá a su cobro en voluntaria, en el periodo fijado al efecto, desde el día 01 de marzo de 2019 hasta el día 20 de mayo de 2019, ambos inclusive.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias/padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Villarramiel, en el plazo de un mes contado a partir del **día 21-05-2019**, siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 223 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 25 de febrero de 2019.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.



## Administración Provincial

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

#### GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

#### E D I C T O - A N U N C I O

*D. Luis Javier San Millán Merino, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales de la Diputación de Palencia, con fecha 26-02-2019, y a propuesta técnica del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, ha dictado la siguiente resolución que transcribo, íntegramente, a continuación:*

“Confeccionadas por el Servicio de Gestión Tributaria las listas cobratorias/padrones por el concepto del **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**, correspondientes al ejercicio de 2019, y a los municipios de esta Provincia que tienen delegadas en la Diputación de Palencia las facultades relativas a la gestión tributaria y de recaudación de los recursos indicados, que incluyen la relación de los obligados al pago.

Vistos los acuerdos de delegación a que se ha hecho referencia, habiéndose confeccionado las listas cobratorias/padrones en base a las variaciones y datos remitidos por la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia.

Vistos asimismo los artículos 7, 12, 14 y 99 del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 102.3 de la Ley General Tributaria.

En virtud de las facultades delegadas por Decreto de la Presidencia de esta Diputación de fecha 07-07-2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia nº 83 de fecha 13-07-2015), y en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### ACUERDO

**Primero.-** Aprobar las listas cobratorias/padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica relativas al ejercicio de 2019 y correspondientes a los Municipios de la Provincia de Palencia que al final se relacionan; y proceder a su cobro en voluntaria fijando, al efecto, el periodo de cobro desde el **día 1 de marzo de 2019 hasta el día 20 de mayo de 2019**, ambos inclusive.

**Segundo:** Ordenar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se proceda a la notificación colectiva de las anteriores listas cobratorias-padrones, mediante la inserción de edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de la Diputación de Palencia, con indicación de los recursos que procedan.

**Tercero:** Ordenar su exposición al público en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia sitas en la calle Burgos, 1 de Palencia, durante el plazo de duración del periodo voluntario de cobranza.

#### RELACIÓN DE MUNICIPIOS

ABARCA DE CAMPOS	AUTILLA DEL PINO	BERZOSILLA
ABIA DE LAS TORRES	AUTILLO DE CAMPOS	BOADA DE CAMPOS
ALAR DEL REY	AYUELA DE VALDAVIA	BOADILLA DEL CAMINO
ALBA DE CERRATO	BAQUERIN DE CAMPOS	BOADILLA DE RIOSECO
AMAYUELAS DE ARRIBA	BARCENA DE CAMPOS	BRAÑOSERA
AMPUDIA	BARRUELO DE SANTULLÁN	BUENAVISTA DE VALDAVIA
AMUSCO	BASCONES DE OJEDA	BUSTILLO DE LA VEGA
ARCONADA	BECERRIL DE CAMPOS	BUSTILLO DEL PARAMO
ASTUDILLO	BELMONTE DE CAMPOS	CALAHORRA DE BOEDO

CALZADA DE LOS MOLINOS	LA PUEBLA DE VALDAVIA	QUINTANA DEL PUENTE
CAPILLAS	LA SERNA	QUINTANILLA DE ONSOÑA
CARDEÑOSA DE VOLPEJERA	LEDIGOS	REINOSO DE CERRATO
CASCON DE LA NAVA	LOMA DE UCIEZA	RENEDO DE LA VEGA
CASTIL DE VELA	LOMAS DE CAMPOS	REQUENA DE CAMPOS
CASTREJON DE LA PEÑA	MAGAZ DE PISUERGA	RESPENDA DE LA PEÑA
CASTRILLO DE ONIELO	MANQUILLOS	REVENGA DE CAMPOS
CASTRILLO DE VILLAVEGA	MANTINOS	REVILLA DE COLLAZOS
CASTROMOCHO	MARCILLA DE CAMPOS	RIBAS DE CAMPOS
CERVATOS DE LA CUEZA	MAZARIEGOS	RIBEROS DE LA CUEZA
CERVERA DE PISUERGA	MAZUECOS DE VALDEGINATE	SALDAÑA
CEVICO DE LA TORRE	MELGAR DE YUSO	SALINAS DE PISUERGA
CEVICO NAVERO	MENESES DE CAMPOS	SAN CEBRIAN DE CAMPOS
COBOS DE CERRATO	MICIECES DE OJEDA	SAN CEBRIAN DE MUDA.
COLLAZOS DE BOEDO	MORATINOS	SAN CRISTÓBAL DE BOEDO
CONGOSTO DE VALDAVIA	MUDA	SAN MAMES DE CAMPOS
CORDOVILLA LA REAL	NOGAL DE LAS HUERTAS	SAN ROMAN DE LA CUBA
CUBILLAS DE CERRATO	OLMOS DE OJEDA	SANTA CECILIA DEL ALCOR
DEHESA DE MONTEJO	OSORNILLO	SANTA CRUZ DE BOEDO
ESPINOSA DE CERRATO	OSORNO LA MAYOR	SANTERVÁS DE LA VEGA
ESPINOSA DE VILLAGONZALO	PALENZUELA	SANTIBÁÑEZ DE ECLA
FRECHILLA	PARAMO DE BOEDO	SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA
FRESNO DEL RIO	PAREDES DE NAVA	SANTOYO
FROMISTA	PAYO DE OJEDA	SOTOBAÑADO Y PRIORATO
FUENTES DE NAVA	PEDRAZA DE CAMPOS	SOTO DE CERRATO
FUENTES DE VALDEPERO	PEDROSA DE LA VEGA	TABANERA DE CERRATO
GRIJOTA	PERALES	TAMARA DE CAMPOS
GUAZA DE CAMPOS	PINO DEL RIO	TARIEGO DE CERRATO
HERMEDES DE CERRATO	PIÑA DE CAMPOS	TORQUEMADA
HERRERA DE VALDECAÑAS	POBLACIÓN DE ARROYO	TORREMORMOJON
HONTORIA DE CERRATO	POBLACIÓN DE CAMPOS	TRIOLLO
HORNILLOS DE CERRATO	POBLACIÓN DE CERRATO	VALBUENA DE PISUERGA
HUSILLOS	POLENTINOS	VALDEOLMILLOS
ITERO DE LA VEGA	POMAR DE VALDIVIA	VALDERRABANO
LAGARTOS	POZA DE LA VEGA	VALDE-UCIEZA
LANTADILLA	POZO DE URAMA	VALLE DE CERRATO
LA PERNIA	PRADANOS DE OJEDA	VALLE DE RETORTILLO

VELILLA DEL RIO CARRION	VILLALOBON	VILLASILA DE VALDAVIA
VERTAVILLO	VILLAMARTIN DE CAMPOS	VILLATURDE
VILLABASTA DE VALDAVIA	VILLAMEDIANA	VILLAUMBRALES
VILLACIDALER	VILLAMERIEL	VILLAVIUDAS
VILLACONANCIO	VILLAMORONTA	VILLERIAS DE CAMPOS
VILLADA	VILLAMUERA DE LA CUEZA	VILLODRE
VILLAELES DE VALDAVIA	VILLAMURIEL DE CERRATO	VILLODRIGO
VILLAHAN	VILLANUEVA DEL REBOLLAR	VILLOLDO
VILLAHERREROS	VILLANUÑO DE VALDAVIA	VILLOTA DEL PARAMO
VILLALACO	VILLAPROVEDO	VILLOVIECO
VILLALBA DE GUARDO	VILLARMENTERO DE CAMPOS	
VILLALCAZAR DE SIRGA	VILLARRABE	
VILLALCON	VILLASARRACINO	

Lo que se hace público para general conocimiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales, hallándose expuestas en las Oficinas del Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Palencia, sitas en C/ Burgos, 1. 34001-Palencia.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias/padrones, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación de Palencia, en el plazo de un mes contado a partir del **día 21-05-2019**, siguiente al de finalización del pago en periodo voluntario, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Palencia, 26 de febrero de 2019.- La Recaudadora, Lourdes Fernández Gómez.

## Administración de Justicia

### JUZGADO DE LO SOCIAL.- PALENCIA NÚM. 2

NIG: 34120 44 4 2013 0000685

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 360/2018

SOBRE: ORDINARIO

DEMANDANTE: JUAN PABLO BENITO MARÍN

ABOGADO: MÍRIAN ALONSO DONCEL

DEMANDADO: TALLERES AGAPITO BALLESTEROS, S.L.

#### E D I C T O

D<sup>a</sup> Pilar Valiente Estébanez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Juan Pablo Benito Marín, contra Talleres Agapito Ballesteros, S.L., en reclamación por Cantidad (PO) 360/2018, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Talleres Agapito Ballesteros, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el **día catorce de marzo de dos mil diecinueve, a las once treinta horas**, en C/ Menéndez Pelayo, 2- 2<sup>a</sup> planta, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, habiéndose aprobado por Su Señoría la prueba de Confesión Judicial, y el que aporte al acto del Juicio la documental solicitada se le requiere para que comparezca al acto del Juicio a tal fin de conformidad con los artículos 301 y siguientes de la L.E.C, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Talleres Agapito Ballesteros, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Palencia, a dieciocho de febrero de dos mil diecinueve.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Valiente Estébanez.

## Administración Municipal

### PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### A N U N C I O

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de los Deportes, del 22 de febrero de 2019, por la que se **convocan ayudas a clubs, federaciones y asociaciones deportivas de la ciudad de Palencia, para la promoción del deporte base**, realizada a través de la actividad federada y escuelas deportivas.

#### CONVOCATORIA 2019 AYUDAS A CLUBES Y ESCUELAS DEPORTIVAS.- BDNS: 441345.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.b de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

##### 1. BENEFICIARIOS:

1. Podrán solicitar las presentes ayudas que se convocan los clubs, asociaciones deportivas y federaciones, legalmente constituidos, que como mínimo lleven los dos últimos años desarrollando actividad deportiva ininterrumpidamente, que reúnan los requisitos según las categorías A y B, especificadas en las bases.
2. Quedan excluidos:
  - Los que tengan pendiente de justificar otras convocatorias del Patronato Municipal de Deportes.
  - Los que tenga un presupuesto anual superior a los 90.000 euros o que tengan convenios firmados con el PMD para los mismos conceptos.
  - Aquellos que tengan deudas pendientes con el Ayuntamiento, PMD, S. S o Hacienda.

##### 2. OBJETO:

- Las presentes ayudas económicas están destinadas a sufragar los gastos del ejercicio 2019 propios del funcionamiento y realización de actividades, de las asociaciones o entidades beneficiarias.

##### 3. BASES REGULADORAS:

- Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicado en BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del 11 de agosto de 2006.

##### 4. CUANTÍA:

- El máximo a repartir entre los solicitantes será de 35.000 €, con cargo a la partida 34100/48907 del Presupuesto del PMD para el ejercicio 2019.

##### 5. SOLICITUDES:

1. Se efectuarán según los modelos y acompañados por la documentación especificada en el apartado i) de las Bases de la presente convocatoria.
2. El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y finalizará el día 8 de abril de 2019.
3. Las instancias se presentarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

##### 6. INFORMACIÓN:

- Las Bases de esta convocatoria, los anexos necesarios para solicitarla y justificarla, o cualquier otra información que se requiera sobre la misma podrá obtenerla en:
  1. <http://www.pmdpalencia.com/descargas.php?c=19>
  2. Oficinas del Patronato Municipal de los Deportes. Plz. Mariano Timón, S/N. 34005 Palencia.
  3. Teléfono: 979 167 165.

Palencia, 25 de febrero de 2019.- El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Facundo Pelayo Trancho.

## Administración Municipal

### AGUILAR DE CAMPOO

#### A N U N C I O

##### *Modificación bases ayuda para nacimiento o adopción de hijos*

El Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, aprobó en sesión plenaria de 12 de febrero de 2019 la modificación de las bases de la **Ordenanza reguladora de Fomento de Natalidad**. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de conformidad con lo determinado en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 9.3 y 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las modificaciones son las siguientes:

##### **Artículo 5.- Cuantía.**

- La cuantía de la prestación será de **seiscientos euros** (600,00 €), por hijo nacido o adoptado desde el 1 de enero de 2019.

##### **Artículo 7.- Procedimiento de concesión.**

- ...Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado serán inadmitidas a trámite mediante resolución motivada que se notificará a los interesados en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común....

Lo que se publica para general conocimiento.

Aguilar de Campoo, 21 de febrero de 2019.- La Alcaldesa, María José Ortega Gómez.

## Administración Municipal

### **A M P U D I A**

#### **E D I C T O**

Este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Diputación Provincial de Palencia y antes de su realización, de la enajenación del siguiente bien patrimonial:

- Finca rustica sita en Camino del Molino s/n (parcela 17 del polígono 319 del término municipal de Ampudia), que se encuentra en suelo industrial, con una superficie total de 8.740 m<sup>2</sup> y cuyos linderos son:
  - Frente, con camino de su situación; derecha, con finca segregada, propiedad del Ayuntamiento y con camino Fuente Uncuerno; izquierda y fondo, con finca rustica 16 del polígono 19 del Ayuntamiento de Ampudia.

Referencia Catastral: 34010A319000170000PZ.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, en el tomo 2.656, libro 149, folio 59, inscripción 1<sup>a</sup>.

Dicho expediente se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrá ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ampudia, 21 de febrero de 2019.- La Alcaldesa, María Isabel del Bosque Lesmes.

## Administración Municipal

### MANCOMUNIDAD VALLES DEL CERRATO

—  
*-Baltanás- (Palencia)*  
—

#### A N U N C I O

Por acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad Valles del Cerrato, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2019, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Baltanás, 15 de febrero de 2019.- La Presidenta, María José de la Fuente Fombellida.

371



## Administración Municipal

### MANCOMUNIDAD DE VILLAS BAJO CARRIÓN Y UCIEZA

—  
*—Monzón de Campos— (Palencia)*  
—

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2019, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal:

#### I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
4    Transferencias corrientes.....	151.376
5    Ingresos patrimoniales.....	20
<i>B) Operaciones de capital</i>	
7    Transferencias de capital.....	<u>2</u>
<i>Total ingresos.....</i>	<u>151.398</u>

#### G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1    Gastos de personal.....	79.903
2    Gastos en bienes corrientes y servicios.....	69.030
3    Gastos financieros.....	300
4    Transferencias corrientes.....	2.164
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6    Inversiones .....	<u>1</u>
<i>Total gastos.....</i>	<u>151.398</u>

#### 1.- FUNCIONARIOS:

- ♦ Secretaria-Interventora - Acumulada a Secretaría-Intervención de Monzón de Campos.

#### 2.-LABORALES FIJOS:

- ♦ Dos plazas de conductores de camión y barredora.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, y sin perjuicio de cualesquiera otros que se consideren, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA,.

Monzón de Campos, 22 de febrero de 2019. - El Presidente, Emilio Díez Guerra.

## Administración Municipal

### MANCOMUNIDAD DE VILLAS BAJO CARRIÓN Y UCIEZA

—  
*—Monzón de Campos— (Palencia)*  
—

#### E D I C T O

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto General número 1/2018 se publica el resumen por capítulos de las modificaciones por transferencias que contienen

CAPITULOS GASTOS	INICIAL	DEFINITIVO
1º.- Personal	79.903	86.103
2º.- Bienes y servicios	69.030	62.830
3º.- Gastos financieros	300	300
4º.- Transferencias corrientes	2.164	2.164
6º.- Inversiones	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>151.398</b>	<b>151.398</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Monzón de Campos, 25 de enero de 2019.- El Presidente, Emilio Diez Guerra.

## Administración Municipal

### **RIBEROS DE LA CUEZA**

#### **E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Riberos de la Cueva, 22 de febrero de 2019.- El Alcalde, Rogelio de Prado Garrido.

377

## Administración Municipal

### VALLE DEL RETORTILLO

#### EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle del Retortillo, 22 de febrero de 2019.- El Alcalde, Julio Alfonso Escobar Díez.

375

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE LIGÜERZANA**

#### **E D I C T O**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2019.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Junta Vecinal y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ligüerzana, 19 de febrero de 2019.- El Alcalde, Miguel Ángel Mediavilla.

## Entidades Locales Menores

### JUNTA VECINAL DE NESTAR

#### E D I C T O

Aprobado el expediente de modificación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2018 por suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería, se hace público el contenido de la modificación:

<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Incremento</i>	<i>Crédito final</i>
619	Inversiones	7.000	6.000	13.000

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de esta modificación de crédito se hará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería en el mismo importe:

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
870	Remanente de Tesorería	6.000

Contra este acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Castilla y León con sede en Valladolid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Nestar, 12 de diciembre de 2018.- La Presidenta, Felisa A. Gutiérrez Ruiz.

## Entidades Locales Menores

### **JUNTA VECINAL DE SAN MARTÍN DEL MONTE**

#### **E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de ésta Junta Vecinal, correspondiente al ejercicio de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de éste edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Martín del Monte, 22 de febrero de 2019.- El Presidente, Juan Bautista Abia.

368

## Anuncios Particulares

### COMUNIDAD DE REGANTES DEL POLÍGONO DE LA NAVA Y SERRÓN – BECERRIL

—  
—  
*- Becerril de Campos – (Palencia)*  
—

#### CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA MARZO

Se convoca a todos los propietarios de las zonas regables del Polígono de la Nava y Serrón-Becerril, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la Junta Agropecuaria Local de Becerril de Campos (C/ Fuerte Cuatro Calles, nº 12), el domingo **día 17 de marzo de 2019** a las **doce horas en primera convocatoria y doce treinta en segunda convocatoria**, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2º- Aprobación de los gastos e ingresos de la campaña 2018.
- 3º- Aprobación normas de riego campaña 2019.
- 4º- Elección de dos vocales de Becerril de Campos para la Junta de Gobierno.
- 5º- Elección de un vocal de Fuentes de Nava para la Junta de Gobierno.
- 6º- Elección de dos vocales de Paredes de Nava para la Junta de Gobierno, suplentes y elección de un Jurado de Riegos.
- 7º- Ruegos y preguntas.

Becerril de Campos, 22 de febrero de 2019.- El Presidente, Jesús Cisneros Juárez.

388